

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL — No. 3380.

EDICION DE 20 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

SABADO, ABRIL 2 DE 1949

CORREO
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1205

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual No. 257.313

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
" " de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
" trimestral	6.50
" semestral	12.70
" anual	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna:

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	12.—
3º " " 1/2 " " "	20.—
4º " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días	\$ 12.—	"	0.12 "
" 8 " "	15.—	"	0.15 "
" 15 " "	20.—	"	0.20 "
" 20 " "	25.—	"	0.25 "
" 30 " "	30.—	"	0.30 "
Por mayor término	\$ 40.—	exced. palabras	0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna
Hasta 10 " "	" 2.50 "	" " " "
" 15 " "	" 3.— "	" " " "
" 20 " "	" 3.50 "	" " " "
" 30 " "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 40 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 14617 de Marzo 28 de 1949—(A.M.)	Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 14480 del 18/3/49,	4
" 14653 " " 29 " "	Pone en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, al señor Vice - Presidente Primero del H. Senado	4
" 14654 " " 30 " "	Designa un empleado para Jefatura de Policía,	4

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 14633 de Marzo 29 de 1949—(A.G.M.)	Insiste en el cumplimiento del decreto No. 14394/49	5 al 5
" 14634 " " " " "	Autoriza a Dirección General de Agricultura y Ganadería a invertir con cargo a los fondos liquidados mediante orden de pago anual No. 438, una partida	5
" 14635 " " " " "	(A.G.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto No. 14114/49	5
" 14636 " " " " "	Dispone la apertura de un crédito por la suma de \$ 654—,	5
" 14637 " " " " "	Dispone se pague una partida a División Industrial de la Cárcel	5
" 14638 " " " " "	(A.G.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto No. 14378/49	5
" 14639 " " " " "	(A.G.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto No. 14444/49,	5 al 6
" 14640 " " " " "	(A.G.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto No. 14418/49	6
" 14641 " " " " "	Concede arriendo de una fracción de un lote fiscal	6
" 14642 " " " " "	Dispone se pague una partida a División Industrial de la Cárcel	6
" 14643 " " " " "	Dispone se pague una partida a un diario local	6
" 14644 " " " " "	Reconoce los servicios prestados por un empleado de Dirección Gral. de Investigaciones Económicas y Sociales	6
" 14645 " " " " "	Dispone se pague una partida a la Oficina de Compilación Mecánica	6 al 7
" 14646 " " " " "	Dispone se pague una partida a Administración General de Obras Sanitarias de la Nación Sección Salta	7
" 14647 " " " " "	Adjudica la provisión de elementos con destino a Dirección General de Suministros del Estado	7
" 14648 " " " " "	Dispone la devolución de los títulos del Empréstito Interno Garantizado 3 1/2 - Ley 770	7
" 14649 " " " " "	Amplía en la suma de \$ 490.—, la adjudicación a que se refiere el decreto No. 13699/49,	7
" 14650 " " " " "	Deja sin efecto el decreto No. 14389, del 11/3/49	7 al 8
" 14651 " " " " "	Concede licencia a una empleada de Dirección General de Inmuebles	8
" 14652 " " " " "	Acepta renuncia de personal de Contaduría General de la Provincia	8

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 14571 de Marzo 26 de 1949—	Nombra una empleada para la Asistencia Pública	8
" 14630 " " 29 " "	Adjudica una beca a favor de una señorita	8
" 14631 " " " " "	Liquida una partida a la Cámara de Alquileres	8
" 14632 " " " " "	Autoriza a Dirección Provincial de Sanidad a adjudicar la impresión de ejemplares	8 al 9

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 121 de Marzo 29 de 1949—	Dispone la entrega de una partida al Director General de Escuelas de Manualidades	9
------------------------------	---	---

PÁGINAS

EDICTOS DE MINAS

No. 4674 — Solicitado por Alberto González Rioja y Sra. Expte. No. 1621—G. 9 al 10

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 4707 — De doña Juana Burgos de Valdivieso 10
 No. 4701 — De don Abraham Cornejo 10
 No. 4700 — De doña Agueda Amador 10
 No. 4699 — De don Carlos Alsina Garrido 10
 No. 4696 — De doña Mahiba Assa Majul El Mutran o etc 10
 No. 4693 — De don Juan Caprotta 10
 No. 4692 — De don Ricardo Carrizo 10
 No. 4697 — De doña Angélica Alicia Armata 10
 No. 4686 — De doña Yola o Yolanda Figueroa 10
 No. 4685 — De doña José Muro de Pintado hoy de Villanueva 10
 No. 4684 — De doña Fanny Bertrés o Bertréz de Zerpa, 10
 No. 4683 — De doña Teresa o María Teresa Pedemonte de Villaverde 10
 No. 4682 — De don Antonio Gutiérrez 11
 No. 4680 — De don Mauricio Notarfrancesco 11
 No. 4667 — De don Samuel Barón 11
 No. 4666 — De don Manuel Ramos y doña Jesús Ochoa de Ramos, 11
 No. 4662 — De don José Andreu 11
 No. 4661 — De Doña Ramona Jesús Vega de Mena, 11
 No. 4648 — De don Agustín Aleralde, 11
 No. 4647 — De don Saturnino Mamani, 11
 No. 4646 — De doña Julia Ulloa de González, 11
 No. 4642 — De don Justo Arana, 11
 No. 4641 — De doña Felisa Navamuel de Hueso, 11
 No. 4640 — De don Geremías o Geremías Ciriaco Apaza, 11
 No. 4639 — De doña Isidora Romero de Gros, 11
 No. 4638 — De doña Ramona Acosta de Villafañe, 11
 No. 4634 — De doña María F. Barrantes de Fernández 11 al 12
 No. 4632 — De don Rafael Dalale 12
 No. 4626 — De don Florentín o Florentino Vivero 12
 No. 4624 — De doña Gregoria Núñez de Montesino y de don José G. Montesino 12
 No. 4621 — De don Hilario Vizgarra, 12
 No. 4619 — De don Celso E. Atencio 12
 No. 4616 — (Testamentario) de don Lorenzo Cazón 12
 No. 4606 — De don Napoleón Wayar 12
 No. 4595 — De don Cruz Salinas y Juana Cayata de Salinas, 13
 No. 4594 — De don Felipe o Felipe Santiago Corregidor, 13

POSESION TREINTAÑAL:

No. 4711 — Deducida por doña Josefa o Josefina Varela de Gramajo Gauna y otra 13
 No. 4706 — Deducida por don José Luis Gonza 13
 No. 4705 — Deducida por don Daniel Gonza 13
 No. 4694 — Deducida por don Marcelino J. Chavarría 13
 No. 4680 — Deducida por Andrés Ernesto Armas, 13
 No. 4644 — Deducida por Cornelio Valdéz, 13
 No. 4643 — Deducida por Domingo Enrique Navamuel, 13
 No. 4630 — Deducida por Isabel Valero de Moreno 13
 No. 4618 — Deducida por Ramón Rosa Camacho y otras 13
 No. 4613 — Deducida por don Moisés Castro Acosta 13 al 14
 No. 4612 — Deducida por doña Carmen Ruiz de Martínez 14
 No. 4608 — Deducida por don Inocente Abel Ruiz 14
 No. 4607 — Deducida por doña Alejandrina Díaz de Galarza 14
 No. 4604 — Deducida por Isaias Borigen 14
 No. 4602 — Deducida por Rosa Orós 14 al 15
 No. 4596 — Deducida por don Telésforo Cuesta 15
 No. 4599 — Deducida por don Horacio Simón Oliva Saravia, 15

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4655 — Solicitado por José Saba, 15
 No. 4591 — Solicitado por don Rafael Rebollo, 15

REMATES JUDICIALES:

No. 4689 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicanor Villafuerte, 15

CITACION A JUICIO:

No. 4649 — De doña Concepción Dávalos de Marcó del Pont, 15 al 16
 No. 4635 — A Lucio Galarza y otros, en los autos sobre filiación natural y petición de herencia promovido por Benigno Galarza 16

VENTA DE NEGOCIO:

No. 4708 — Del "Despacho de bebidas y Parrillada" de propiedad de Humberto Carrizo 16

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4702 — De la partida de Ramona Sabina Villanueva López	16
No. 4698 — De la partida de María Jesús Ibañez	16
No. 4695 — Solicitada por Marcos Ramírez y Audelina Liguin de Ramírez	16

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

No. 4712 — De la razón social "Francisco Lobo e Hijos" Soc. de Responsabilidad Ltda.	16
--	----

CONTRATOS SOCIALES:

No. 4697 — De la razón social "Pamoca" Soc. de Resp. Ltda.	16 al 18
--	----------

ADMINISTRATIVAS

No. 4671 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Samuel Uriburu	18
No. 4670 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Félix Díaz	18
No. 4663 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. José Lardies	18
No. 4654 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. José Saba	18 al 19

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 4650 — De Administración General de Aguas de Salta, para la "Ampliación y Relección de Aguas Corrientes en R. de Lerma,	19
---	----

ASAMBLEA

No. 4710 — Del Club Atlético Cerrillos, para el día 6/4/949,	19
No. 4709 — Del Club Juventud Unida de Rosario de Lerma, para el día 10/4/949	19
No. 4704 — Del Club Ajedrez Salta, para el día 9 del mes próximo	19
No. 4703 — De La Curtidora Salteña S. A. Comercial e Industrial, para el día 23/4/949	19

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

19

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

19

AVISO A LOS MUNICIPALIDADES

19

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

19

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto No. 14617-G.

Salta, Marzo 28 de 1949.
Expediente No. 17309/48.

VISTO el decreto No. 14480 de fecha 18 del corriente por el que se dispone liquidar a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. la suma de \$ 42.50 por cambio de sitio de diversos teléfonos; y atento las observaciones formuladas; por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1o. — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 14480 de fecha 18 del mes en curso, correspondiente a la Orden de Pago No. 489.

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14653-G.

Salta, Marzo 29 de 1949
Debiendo el Excmo. señor Gobernador de la Provincia ausentarse en el día de la Fecha a la Capital Federal a fin de realizar ante los poderes nacionales diversas e impostergables gestiones de gran interés pública para esta Provincia;

Por ello y en uso de la facultad que le acuerda la Constitución,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Pónese en posesión del Poder Ejecutivo, mientras dure la ausencia del Excmo. señor Gobernador de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero del Honorable Senado don EMILIO ESPELTA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14654-G.

Salta, Marzo 30 de 1949.
Expediente No. 5668/49.

VISTO este expediente en el que corre nota No. 569 de Jefatura de Policía, de fecha 15 del mes en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1o. — Designase Auxiliar 5o. de Secretaría de Policía (Personal Administrativo), con anterioridad al día 16 del corriente a don FRANCISCO GONZALEZ, (Matrícula número 7.216.449 - Clase 1911).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto No. 14633-E.

Salta, Marzo 29 de 1949.
Expediente No. 17308/948

VISTO este expediente en el que la Cía. Argentina de Teléfonos S. A. presenta factura para su liquidación y pago por un total de \$ 164.71 m/n. por servicios de conexión e instalación efectuadas a diversas oficinas de la Administración Provincial;

Por ello, atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al Decreto No. 14.394 del 11 de marzo del corriente año, correspondiente a la Orden de Pago número 546,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento del Decreto No. 14.394 de fecha 11 de marzo en curso, correspondiente a la Orden de Pago No. 546.

2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Danton J. Cermesoni

Es copia: 1

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14634-E.

Salta, Marzo 29 de 1949.

Expediente No. 1064/A/949.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Agricultura y Ganadería solicita se la autorice a invertir la suma de \$ 600.— m/n. para atender los gastos que demandó la preparación del material, transporte del mismo e instalación del stand presentado por dicha Dirección en la Exposición Agrícola realizada en Amaicha el 23 de febrero ppdo.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Autorízase a Dirección General de Agricultura y Ganadería a invertir, con cargo a los fondos liquidados mediante Orden de Pago Anual No. 438, la suma de \$ 600.—, moneda nacional (SEISCIENTOS PESOS M/N.), para la atención de los gastos precedentemente citados.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14635-E.

Salta, Marzo 29 de 1949.

Expediente No. 15175/1949.

VISTO este expediente en el que la Cía. Argentina de Teléfonos S. A., presenta factura por la suma de \$ 573.50 por servicios prestados a las distintas dependencias de la Administración Provincial;

Por ello, atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al Decreto No. 14.114 de fecha 12 del corriente mes, correspondiente a la Orden de Pago No. 549,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento del Decreto No. 14.114 del 12 de marzo del corrien-

te mes, correspondiente a la Orden de Pago No. 549.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14636-E.

Salta, Marzo 29 de 1949.

Expediente No. 1133/F/949.

VISTO este expediente por el que Fiscalía de Gobierno solicita se liquide a su favor la suma de \$ 654.— m/n. para hacer efectivo el pago de las costas a que ha sido condenada la Provincia en el juicio "Embargo Preventivo Provincia de Salta vs. Julia Cornejo de Cornejo"; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y estando el presente gasto encuadrado dentro del Art. 21, Ins. c) de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Por Contaduría General de la Provincia procédase a la apertura de un crédito por la suma de \$ 654.— m/n. (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/N.), el que se incorporará a la Ley de Presupuesto en vigor en el Anexo C, Inciso 1, Otros Gastos Principal a) 1, a efectos de que con dicho importe Fiscalía de Gobierno atienda el pago de las costas a que ha sido condenada la Provincia en el juicio "Provincia de Salta vs. Julia Cornejo de Cornejo".

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento de lo ordenado precedentemente se atenderá con fondos de Rentas Generales, con imputación al presente decreto.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14637-E.

Salta, Marzo 29 de 1949.

Expediente No. 15172/49.

VISTO este expediente por el que la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, eleva para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 386.60, por trabajos de imprenta efectuados para Dirección General de Rentas, atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General páguese por Dirección General de Rentas a favor de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, la suma de \$ 386.60 m/n. (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/N.), en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de este expediente, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido directamente por Dirección General de Rentas con los fondos que mediante orden de pago anual No. 445 se ordena liquidar con cargo al Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47, de la Ley de Presupuesto vigente

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14638-E.

Salta, Marzo 29 de 1949.

Expediente No. 15075/949.

VISTO este expediente en el que a fs. 8 corre agregado el decreto No. 14378 de fecha 10 de marzo en curso, por el que se dispone la liquidación a favor del Diario "Norte", de la suma de \$ 2.000.—, en cancelación de factura presentada en concepto de publicación de dos páginas con notas gráficas de la labor realizada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, durante el año 1948; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 14378 de fecha 10 de marzo en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14639-E.

Salta, Marzo 29 de 1949.

Expediente No. 469/I/1949 — (Sub - Mesa de Entradas).

VISTO este expediente en el que corre el Decreto No. 14.444 del 5 de marzo del corriente año, correspondiente a la Orden de Pago No. 91 por el que se disponía pagar a Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales la suma de \$ 50.300.—, para atender gastos de impresión de 50.000 ejemplares más del folleto gráfico sobre temas económicos sociales que publicará la citada Dirección, en un todo de acuerdo al presupuesto presentado por la Editorial "Futuro", Soc. de Resp. Lta. de la Capital Federal;

Por ello, atento a las actuaciones practicadas y la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al Decreto más arriba citado,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto No. 14.444 del 15 de

marzo del corriente año, correspondiente a la Orden de Pago No. 91.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Julio Díaz Villalba
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14640-E.

Salta, Marzo 29 de 1949.

Expediente No. 15173/1949.

VISTO este expediente en el que corre agregada factura presentada por la Cía. Argentina de Teléfonos S. A., por concepto de servicio telefónico prestado a distintas dependencias del Poder Ejecutivo, correspondiente al mes de diciembre de 1948;

Por ello, atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia, al Decreto No. 14.418 del 12 de marzo del corriente año, Orden de Pago No. 551,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1o. — Insistese en el cumplimiento del Decreto No. 14.418, correspondiente a la Orden de Pago No. 551 de fecha 12 de marzo del corriente año.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Julio Díaz Villalba
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14641-E.

Salta, Marzo 29 de 1949.

Expediente No. 15837/1948.

VISTO este expediente en el cual se presenta el doctor Miguel Angel Arias Figueroa, solicitando se conceda a favor de su representado don Celín Talló, arriendo de una fracción del lote fiscal No. 32 ubicado en el pueblo de General Pizarro, del Dpto. de Anta; atento a los informes producidos por Dirección General de Agricultura y Ganadería, Dirección General de Rentas, Dirección General de Inmuebles y Contaduría General, de los cuales se desprende que el precio del arriendo establecido en el año 1941 en oportunidad de concederse arriendo de la fracción que hoy se solicita, al señor Domingo E. Alvarez, no puede mantenerse en la fecha por cuanto la propiedad raíz ha sufrido una sensible revalorización y por ende corresponde aumentar su precio en la suma de \$ 40.— anuales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese al señor Celín Talló, representado por el doctor Miguel Angel Arias Figueroa, en arriendo para agricultura por el término de cinco años y con anterioridad al día 1o. de enero de 1947, una fracción de

1.000 metros². del lote fiscal No. 32, ubicado en el pueblo de General Pizarro, departamento de Anta, por la suma de \$ 40.—, (CUARENTA PESOS M/N.), anuales; dejándose establecido que dicho arriendo lo es con carácter precario, reservándose el Fisco el derecho de anular la concesión en cualquier momento que lo crea conveniente toda vez que a la fecha se encuentra pendiente de aprobación el trazado del mencionado pueblo.

Art. 2o. — Dirección General de Agricultura y Ganadería y Dirección General de Rentas, por intermedio de Inspección General de Tierras y Bosques Fiscales vigilará el estricto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14642-E.

Salta, Marzo 29 de 1949.

Orden de Pago No. 114 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 15209/1949.

VISTO este expediente en el que División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, solicita liquidación a favor de la misma de la suma de \$ 18.226.12 m/n., correspondiente a compromisos durante el mes de febrero ppdo;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria la suma de \$ 18.226.12 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS M/N.), a fin de que con dicha suma atienda los compromisos de la misma durante el mes de febrero del año en curso, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D, Inciso VIII, Item 2, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 29, de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14643-E.

Salta, Marzo 29 de 1949.

Orden de Pago No. 115 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 15182/1949.

VISTO este expediente en el que Administración del Diario "Norte" S. R. Ltda., eleva para su liquidación y pago facturas por publicaciones efectuadas los días 4 y 23 de noviembre de 1948 y 3 de febrero del año en curso dis-

puesta por Dirección General de Comercio e Industrias;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la Administración del Diario "Norte" S. R. Ltda. la suma de \$ 445, (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación de las facturas presentadas por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D, Inciso VIII, Otros Gastos, Item 1, Principal a) 1, Parcial 36, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14644-E.

Salta, Marzo 29 de 1949.

Expediente No. 1194/1949.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales solicita reconocimiento de servicios prestados durante el mes de marzo en curso, por el Auxiliar 6o. de la misma, don Francisco Adolfo Cabral; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese los servicios prestados por don FRANCISCO ADOLFO CABRAL, durante el mes de marzo en curso, en el carácter de Auxiliar 6o. de Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, debiendo liquidarse oportunamente a su favor, en retribución de los mismos, la suma de \$ 275.— (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2o. — El importe de los haberes reconocidos por el artículo anterior se imputarán al Anexo D, Gastos en Personal, Inciso I, Partida Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuestos en vigor - Ejercicio 1949.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14645-E.

Salta, Marzo 29 de 1949.

Orden de Pago No. 116 del
Ministerio de Economía
Expediente No. 15185/1949.

VISTO este expediente por el que la Oficina de Compilación Mecánica, eleva facturas presentadas por la Tienda y Bazar "La Argentina" por provisión de dos calefactores ventiladores marca "Kord" a la mencionada Oficina; atento

a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la Oficina de Compilación Mecánica la suma de \$ 339. — (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/N.), en cancelación de las facturas presentadas por el concepto que más arriba se expresa.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D, Inciso II, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14648-E.

Salta, Marzo 29 de 1949.

Orden de Pago No. 117 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 1238/1949.

VISTO este expediente en el que corren facturas presentadas por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, Sección Salta, en concepto de servicios sanitarios prestados a inmuebles de propiedad del Gobierno de la Provincia en el año 1948; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, Sección Salta, la suma de \$ 41.70 (CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/N.), en cancelación de las facturas presentadas por el concepto, arriba expresado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14647-E

Salta, Marzo 29 de 1949.

Expediente No. 1147/D/1949 — (Sub - Mesa de Entradas).

VISTOS este expediente en el que Dirección General de Suministros del Estado, solicita provisión de útiles necesarios para la misma; atento a que de las actuaciones practicadas resulta más conveniente el presupuesto presentado por la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Adjudicase a la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria la provisión con destino a la Dirección General de Suministros del Estado, de los siguientes elementos: 5.000 hojas papel copia grueso; 2.000 sobres oficio Ministerio de Economía; 2.000 hojas papel Uso Oficial Nota; 2.000 hojas papel nota Ministerio de Economía; 5.000 hojas papel impresos Poder Ejecutivo; 10.000 hojas papel copia oficio por un importe total de \$ 596.05 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la adjudicataria una vez que dicha provisión se efectúe en un todo de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 6, de estas actuaciones.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será atendido con los fondos que mediante Orden de Pago Anual No. 453 se ordena liquidar con cargo al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14648-E.

Salta, Marzo 29 de 1949.

Expediente No. 1186/M/949.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva solicitud de devolución del depósito en garantía de \$ 2.000. —, efectuado por la empresa Mazzotta y Cadú, en oportunidad del llamado a licitación pública convocada por decreto número 11931 del 13 de octubre de 1948, para la obra: "Estación Sanitaria Tipo A - en Guachipas"; y

CONSIDERANDO:

Que el depósito de referencia se efectuó a la orden del Gobierno de la Provincia, consistente en títulos del empréstito Interno Garantizado 3 1/2 - Ley 770, por la suma de \$ 2.000, bajo resguardo No. 350 del Banco Provincial de Salta;

Que por decreto No. 14395 de fecha 11 de marzo ppto., se adjudicó a la firma Julio Simkin e hijo, la construcción de la obra de referencia, correspondiendo en consecuencia proceder a la devolución que se solicita;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Procédase a la devolución a favor de los señores MAZZOTTA Y CADU S. R. L., de los títulos del Empréstito Interno Garantizado 3 1/2 - Ley No. 770, por la suma de \$ 2.000. — moneda nacional (DOS MIL PESOS M/N.), depositados bajo resguardo No. 350 del Banco Provincial de Salta, debiendo dicha Institución remitir a Contaduría General de la Provincia, duplicado del recibo de devolución a efec-

tos de ser contabilizado en la Sección Teneduría de Libros de esta última,

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14649-E.

Salta, Marzo 29 de 1949.

Expediente No. 482/A/949 y No. 9996/D/48.

VISTO este expediente en el cual corre agregado el decreto No. 13699/49, por el que se dispone la adjudicación a favor de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria de diversos muebles con destino a la Escuela Agrícola de La Merced; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de estas actuaciones corre la nota presentada por la Dirección General de Agricultura y Ganadería por la que manifiesta que al hacerse la adjudicación comentada no se tuvo en cuenta que lo era en un término de quince días el que venció con exceso y por lo tanto, en ese lapso se ha registrado un aumento en la suma autorizada, que alcanza a \$ 490. — m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Ampliase en la suma de \$ 490. — moneda nacional (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/N.), la adjudicación a que se refiere el decreto No. 13699/49, referente a la provisión de diversos muebles con destino a la Escuela Agrícola de La Merced, en mérito a los motivos comentados en el considerando del presente decreto.

Art. 2o. — La ampliación que se dispone por el artículo que antecede se imputará al Anexo D, Inciso XI, Otros Gastos, Item 2, Principal b) 1, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14650-E.

Salta, marzo 29 de 1949.

Expedientes Nros. 631/A/49 y 1.085/A/49.

VISTO este expediente al que corre agregado el decreto No. 14.389/49, por el que se dispone liquidar a favor de la Dirección General de Agricultura y Ganadería con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.000. — m/n., a efectos de que con dicho importe más lo liquidado mediante orden de pago No. 358 — Decreto No. 13.084/48, proceda a la adquisición de una camioneta;

Por ello y atento a las actuaciones que corren en el expediente No. 1.085/A/49 de Sub-Mesa de Entradas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas (que se agrega al presente),

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 14.389 — Orden de Pago N° 545 de fecha 11 de marzo de 1949, por el que se dispone liquidar a favor de Dirección General de Agricultura y Ganadería la suma de \$ 1.000.— m/n. (UN MIL PESOS M/N.).

Art. 2º — Por Dirección General de Agricultura y Ganadería procedase a devolver el vehículo adquirido, dejando sin efecto la operación de compra de dicha unidad.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14.651-E.

Salta, marzo 29 de 1949.

Expediente N° 7.278/Z/949.

VISTO este expediente en el que la Ayudante 5º de Dirección General de Inmuebles, Sra. María Elena Arroz de Zamora, solicita cuarenta y dos (42) días de licencia, a contar del 11 de febrero ppdo., de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 76º del Reglamento Orgánico para el Personal de la Administración; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense, con anterioridad al día 11 de febrero ppdo., cuarenta y dos (42) días de licencia, con goce de sueldo, a la Sra. MARIA ELENA ARROZ DE ZAMORA, Ayudante 5º de Dirección General de Inmuebles, de conformidad a lo establecido por el Art. 76º del Reglamento Orgánico para el Personal de la Administración.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14.652-E.

Salta, marzo 29 de 1949.

Expediente N° 1.189/C/1949.

VISTO las renunciaciones presentadas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día 1º de marzo del corriente año, la renuncia presentada al cargo de Auxiliar Mayor de Contaduría General de la Provincia, por la señorita EMILIA TROGLIERO.

Art. 2º — Acéptanse, con anterioridad al día 1º de marzo último, las renunciaciones presentadas a los cargos de Auxiliares 3º de Contaduría General de la Provincia, por los señores FIDEL QUINTEROS y DUILIO LUCARDI.

Art. 3º — Acéptase, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 7º de Con-

taduría General de la Provincia, por el señor AMBROSIO AYBAR.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

**MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto No. 14.571-A.

Salta, 26 de marzo de 1949.

VISTO el decreto No. 14.280 del 4 del corriente mes; atento a la vacante existente y a lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar 6º (Telefonista Conmutador de la Asistencia Pública), a la señorita CARMEN MARTINEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14.630-A.

Salta, marzo 29 de 1949.

Expediente N° 10.346/49.

VISTO este expediente en que la señorita Alicia Nelly Benayas solicita una beca que le permita seguir estudios de Obstetricia en la ciudad de Córdoba; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la señorita ALICIA NELLY BENAYAS una beca en la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 150.—) mensuales, para que con dicho importe pueda seguir los estudios de Obstetricia en la ciudad de Córdoba; debiendo imputarse este gasto al Anexo E—II) — Otros Gastos — Inciso I — Partida Principal a) 1 — Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1949.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14.631-A.

Salta, marzo 29 de 1949.

Orden de Pago N° 160.

Expediente N° 10.428/49.

VISTO este expediente en que la Cámara de Alquileres eleva planilla por la suma de

\$ 35.50 m/n. en concepto de remuneración anual suplementaria correspondiente a los señores empleados, María Teresa Stramandinoli y José M. Núñez por el tiempo que en las mismas se determina; atento lo informado por Contaduría General a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la CAMARA DE ALQUILERES la suma de TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 35.50), importe correspondiente a la remuneración anual suplementaria de los empleados de dicha repartición señores, María Teresa Stramandinoli y José M. Núñez, por el término que en la planilla mencionada se detalla.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

Al Anexo E — Inc. II — Princip. c) 2 — Parcial 1 \$ 9.20,

Al Anexo E — Inc. II — Princip. c) 2 — Parcial 5 \$ 26.30. Total \$ 35.50.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14.632-A.

Salta, marzo 29 de 1949.

Expediente N° 10.415/49.

VISTO este expediente en que la Dirección Provincial de Sanidad solicita se autorice la impresión de 1.000 ejemplares del Vademecun, formulario terapéutico oficial para uso de los diversos servicios dependientes de la nombrada Dirección, confeccionado en tapa media cartulina, formato 18 x 13 color rojo, en papel de obra 40 kilos, y considerando:

Que del concurso de precios efectuado entre las distintas imprentas de esta ciudad, para realizar este trabajo, únicamente se presentó la firma Angel Galarreta y Cia. S.R.L., cuyo presupuesto corre adjunto a fs. 2; por lo tanto resulta procedente adjudicar a dicha firma la confección del referido trabajo;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General a fojas 75,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD a adjudicar a la firma ANGEL GALARRETA & CIA. S.R.L., la impresión de 1.000 (mil) ejemplares del Vademecun, formulario terapéutico oficial para uso de los diversos servicios dependientes de la nombrada Dirección, confeccionado en tapa media cartulina, formato 18 x 13 color rojo, en papel de obra 40 kilos, de acuerdo a presupuesto que corre a fs. 2 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º — El gasto que se autoriza a invertir será hasta la suma de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.200.—), que deben ser atendidos con los fondos que con cargo al Anexo E — Inciso VIII — Otros Gas-

tos — Principal a) 1. Parcial 47 de la Ley de Presupuesto vigente, se ordena liquidar mediante Orden de Pago Anual N° 129.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución No. 121-A.

Salta, marzo 29 de 1949.

VISTO que el día 10 de abril próximo se celebrará el 25° aniversario del funcionamiento de la Filial de la Escuela de Manualidades en Cafayate; fecha en la que también tendrá lugar la inauguración de su nuevo edificio;

Por ello y siendo necesario que el Gobierno concorra con su ayuda para solventar en parte los gastos que ocasionarán los referidos actos,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio hará entrega de la suma de OCHOCIENTOS PESOS (\$ 800.—) m/n. con cargo de oportuna rendición de cuentas, al señor Director General de Escuelas de Manualidades, don CRISTOBAL LANZA COLOMBRES, por el concepto y a los fines que se determinan precedentemente; debiendo imputar este egreso a la partida para acción social.

2o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

No. 4674 — EDICTO DE MINAS: Expediente No. 1621—G. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas. —María Iriarte de González Rioja, argentina, mayor de edad de profesión quehaceres domésticos por mí y por mi socio mi esposo Alberto González Rioja, argentino, mayor de edad, maestro Director con domicilio legal en la calle Entre Ríos No. 710 de esta ciudad ante Usía me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categorías con exclusión de las reservas mantenidas a la fecha de la presente solicitud, de acuerdo al Art. 23 del Código de Minería se nos conceda una zona de 2000 hectáreas DOS MIL HECTAREAS en terpe-

nos sin labrar, cultivar ni cercar en el departamento de Santa Victoria, Provincia de Salta en terreno de la sucesión Corina Aráoz de Campero domiciliada en la calle Mitre No. 356. El presente pedimento se ubicará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: Se toma como punto de referencia el centro de la escuela Nacional No. 252 Pozo de Tuctuca y con mil metros (1.000 mts). al norte llegando al punto P.P. o punto de partida de nuestro pedimento; desde aquí con 15.500 mts. al este 6.666,60 al sud; luego 3.000 metros al oeste; 6.666.60 metros al norte y por último 1.500 metros al este llegando de esta manera nuevamente al punto P.P. y cerrando de esta manera la superficie de 2.000 hectáreas o sean cuatro unidades de cateos solicitadas. Contando con los elementos necesarios para esta clase de trabajos pido conforme al Art. 25 del ya citado Código se sirva ordenar el registro, como publicación, notificación de los dueños del suelo y en su oportunidad concedernos este cateo. Será Justicia. María Iriarte de González Rioja. Alberto González Rioja. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez y treinta minutos. Neo. Salta, agosto 5 de 1948. Se registró el pedido que antecede en el libro "Control de Pedimentos No. 3" al folio 466, quedando asentada esta solicitud bajo el No. 1621-letra G, -doy fé. Neo. — Salta, agosto 5 de 1948. A despacho. Neo. — Salta, agosto 5 de 1948. Téngase por registrado el presente permiso de cateo, por presentado y por constituido domicilio legal. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente día hábil en caso fuere feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo No. 133 de fecha 23, de julio de 1943, pasen estos autos a Inspección de Minas, a los efectos establecidos en el artículo 5o. del Decreto Reglamentario de setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase. Outes. En trece de agosto de 1948 notifiqué a la señora María Iriarte de González Rioja. — María Iriarte de González Rioja. — P. Figueroa. — En 13 de agosto de 1948 pasó a Inspección de Minas. P. Figueroa. EXPEDIENTE No. 1621—G—48. Sr. Jefe del Departamento de Minas: Al proceder a la ubicación del presente cateo, esta Oficina constató que la Escuela Nacional No. 252 pozo de Tuctuca que el interesado toma como punto de referencia, no figura en los planos de Registro Gráfico; por lo que el interesado podrá pasar a consultarlos por esta Sección Técnica, a los efectos de hacer posible la ubicación. Julio Yañez. — Señor Director: Corresponde que el interesado relacione aproximadamente el cateo que solicita a algún punto fijo que figure en el plano minero a fin de hacer posible su ubicación propia, manteniendo para la ubicación en el terreno el punto de referencia mencionado a su escrito de fs. 2. — 15/12/48. J. M. Torres. Recibido en Secretaría hoy quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once horas y cinco minutos. M. Lavín. Salta, diciembre 15 de 1948. Con lo informado, vuelva al Juzgado de Minas a sus efectos. J. M. Torres por J. H. Figueroa. —Salta, dic. 16 de 1948. A despacho. Neo. — Salta dic. 16 de 1948. Por recibido. Vista al interesado. C. Alderete. Juez Interino. —En 16 de diciembre de 1948 corrí vista al interesado y firma: Alberto González Rioja. S. N. R. de Adamo. Señor Juez

de Minas de la Provincia: Alberto González Rioja por mí y por mi socio, doña María I. de González Rioja en el expediente de cateo No. 1621—G—48 del Departamento de Santa Victoria Pvcia. de Salta, ante Usía me presento y expongo: Habiéndome notificado del informe del Departamento de Minas de la Provincia, es que me presento a efectuar aclaraciones a fin registro correspondiente y en su oportunidad se me conceda este cateo. Será Justicia. Alberto González Rioja. Recibido en Secretaría hoy doce de febrero de 1949, siendo horas diez. Neo. Salta, febrero 12 de 1949. A despacho. Neo. Salta, febrero 12 de 1949. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas fs. 8 registrese en el libro Registro de Exploraciones del Juzgado el escrito solicitud de que hago la presente aclaración, puesto que mantengo firme mi punto de referencia que es la Escuela Nacional No. 252, la ubicación será como sigue: Se toma como punto de referencia el Abra de Cóndor y con una distancia de más o menos unos 4.000 metros con azimut de 110° llegando de esta manera a un punto en que manifiesto está en forma aproximada la escuela mencionada No. 252. Proveer de conformidad será justicia. Alberto González Rioja. Recibido en Secretaría hoy diez y siete de diciembre de 1948, siendo horas 9. Neo. Salta, diciembre 17 de 1948. —A despacho. Neo. Salta diciembre 17 de 1948. Pase a Dirección de Minas con la aclaración expuesta. C. Alderete Juez Interino. —En 20 de diciembre de 1948 notifiqué al Sr. Alberto González Rioja del auto anterior y firma: Alberto González Rioja. S. N. R. de Adamo. En 21 de diciembre de 1948 pasó a Dirección de Minas. S. N. R. de Adamo. Recibido en Secretaría hoy veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once horas treinta minutos. M. Lavín. Salta, diciembre 22/48. Vuelva al Departamento de Minas a sus efectos. J. M. Torres. EXPEDIENTE No. 1621—G—48. Señor Jefe: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Santa Victoria. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2, aclaración de fs. 6 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona según dichos planos libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1332. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero Registro Gráfico, diciembre 29 de 1948. Julio Yañez. Con el informe que antecede vuelva a Dirección General para seguir su trámite. Departamento de Minas, enero 13 de 1949. J. M. Torres. Recibido en Secretaría hoy trece de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce horas. M. Lavín. Salta, enero 14 de 1949. Con lo informado precedentemente, vuelva al Juzgado de Minas a sus efectos. J. M. Torres, por J. Hernán Figueroa. Salta, enero 14 de 1949, Recibido hoy y a despacho. Neo Salta, enero 14 de 1949. De lo manifestado por Dirección, vista a los interesados. Repónganse las fojas 7, 8 y presente. Outes. En 15 de enero de 1949 notifiqué al Sr. Alberto González Rioja y firma: Alberto González Rioja. S. N. R. de Adamo. Al señor Director de Minas. El que suscribe, Alberto González Rioja, por sus

derechos y los de su socia, señora María Inaria de González-Rioja, en el expediente de exploración y caleo No. 1621-letra G, de 1948 en el Departamento de Santa Victoria, de esta Provincia, ante U. S. me presenta y digo: Que de su conformidad con la ubicación efectuada por Inspección de minas a su pedimento y pido la publicación de edictos por el término de Ley, el fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y fecho, vuelva para decretar lo que corresponda. Outes. — En 14 de febrero de 1949, se registró el escrito ordenado en el libro "Registro de Exploraciones" No. 5 al folio 144 y 147. Expte. No. 1621—G. Dpto. de Santa Victoria. Neo. Salta, febrero 15 de 1949. Lo solicitado y habiéndose efectuado el Registro ordenado publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los herederos de Da. Corina Aráoz de Campero en el domicilio constituido - Outes.

Lo que el suscrito, Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 21 de 1949.

Angel Neo — Escrib. de Minas

e) 22/3 al 10/4/49.

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4707. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor César Alderete (interino), hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JUANA BURGOS DE VALDIVIEZO, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por la causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 1^a/4 al 7/5/49.

No. 4701 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor César Alderete (interino), hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ABRAHAM CORNEJO y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, marzo 29 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano secretario.

e) 31/3 al 6/5/49.

No. 4700. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declarase abierto el juicio Sucesorio de AGUEDA AMADOR, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Marzo 29 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 31/3 al 6/5/49.

No. 4699. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CARLOS ALSINA GARRIDO, y se cita llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Marzo 30 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 31/3 al 6/5/49.

No. 4695. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Mahiba Assa Majul El Murran o Moutran o Moltran o Maitran o Mautran de Chagra, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada causante. — Salta, Marzo 26 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 31/3 al 6/5/49.

No. 4693 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JUAN CAPROTTA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 17 de febrero de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 29/3/49 al 4/5/49.

No. 4692 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta Provincia, Dr. Car-

los Alberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que ante este Juzgado ha sido abierto el juicio sucesorio de don RICARDO CARRIZO y que se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Febrero 22 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 29/3/49 al 4/5/49.

No. 4687 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA ALICIA ARMATA. — Edictos en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" — Salta, 24 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

e) 26/3/ al 25/4/49.

No. 4686 — SUCESORIO: Citación a Juicio: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de 2a. Nominación Dr. Danilo Bonari, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. YOLA o YOLANDA FIGUEROA. Edictos en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL". Salta, marzo 24 de 1949. — RAUL E. ARIAS-ALEMAN Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/49.

No. 4685 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez en lo Civil Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declara abierto el Juicio Sucesorio de Doña JOSEFA MURO DE PINTADO hoy de VILLANUEVA, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Marzo 23 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 25/3/ al 30/4/49.

No. 4684 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel Ten, declara abierto el juicio sucesorio de doña FANNY BERTRES o BERTREZ de ZERPA, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, marzo 23 de 1949. — Entre líneas "o Bertrez" vale. — ROBERTO LERIDA Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/49.

No. 4683 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA o MARIA TERESA PEDEMONTE de VILLAVERDE. Edictos en "Noticias" y "BOLETIN OFICIAL". — Salta, 24 de marzo de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/49.

No. 4682 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ANTONIO GUTIERREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 17 de febrero de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/1949.

No. 4680 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil I.a. Nominación, interinamente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de D. Mauricio Notarfrancesco y se cita por 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. — Salta, Marzo 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 24/3 al 29/4/49.

No. 4667 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Don SAMUEL BARON, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 9 de Marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/17/3 al 22/4/949.

No. 4666 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de I.a. Instancia y I.a. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de don MANUEL RAMOS y doña JESUS OCHOA DE RAMOS, ya sean como herederos o acreedores. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, 14 de Marzo de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/17/3 al 22/4/949.

No. 4662 — EDICTO — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANDREU. — Edictos en "Noticias" y "Boletín Oficial". — Salta, 14 de Marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/17/3 al 22/4/49.

No. 4661 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado de la Nominación, doctor Car-

los Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Ramona Jesús Vega de Mena, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho, para que comparezcan a hacerlo valer.

Salta, Marzo 9 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 15/3 al 21/4/49.

Nº 4648 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ALURRALDE. — Edictos en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 9 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/12/3 al 19/4/49.

Nº 4647 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Saturnino Mamani, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 8 de marzo de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/11/3 al 18/4/49.

Nº 4646 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA ULLOA DE GONZALEZ y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, marzo 9 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/11/3 al 18/4/49.

Nº 4642 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO ARANA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 9 de marzo de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/19/3 al 16/4/49.

Nº 4641 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado habierto el

juicio sucesorio de doña FELISA NAVAMUEL DE HUESO y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Octubre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/10/3 al 16/4/49.

Nº 4640 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Geremias o Geremías Ciriaco Apaza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 22 de febrero de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

e/10/3 al 16/4/49.

Nº 4639 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ISIDORA ROMERO DE GROS y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Octubre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/10/3 al 16/4/49.

Nº 4638. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RAMONA ACOSTA DE VILLAFANE y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Marzo 8 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/10/3 al 16/4/49.

No. 4634. — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MARIA F. BARRANTES DE FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero

9 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.

e) 9/3 al 13/4/49.

Nº 4632. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado de 2ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierta la sucesión de don RAFAEL DALALE, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta marzo 2 de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario e) 8/3 al 12/4/49.

Nº 4626 — EDCITO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Interinamente a Cargo del Juzgado de Segunda Nominación Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FLORENTIN o FLORENTINO VIVERO y que se cita por edictos durante treinta días en los diarios "LA PROVINCIA" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer. Salta, Febrero 18 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e) 7/3 al 11/4/49.

Nº. 4624 — EDCITO. — El Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de la Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Gregoria Núñez de Montesino y José C. Montesino. — Salta, 24 de Febrero de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario e) 5/3 al 9/4/49.

Nº. 4621 EDCITO — El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días por edicto que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Hilario Vizgarra, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, 18 de Febrero de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 5/3 al 9/4/49.

Nº. 4619 — SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Celsó E. Atencio, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del cau-

sante para que los hagan valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. - Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 24 de 1949
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 5/3 al 9/4/49.

No. 4616. — TESTAMENTARIO. El señor Juez en lo civil, tercera nominación Dr. Alberto E. Austerlitz ha declarado abierto el juicio testamentario de Don LORENZO CAZON y cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y especialmente a los herederos instituidos y legatarios Don Lorenzo Orellana, Doña Matilde Orellana, Doña Isabel Mendoza y Don Pantaleón Cazón, para que concurran a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Al mismo tiempo se les hace saber que se han señalado los días lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en secretaría.

Salta 23 de Febrero de 1949. — TRISTAN C MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 4/3 al 8/4/49.

Nº. 4606 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de don NAPOLEON WAYAR, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Febrero 25 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 2/3 al 6/4/49.

Nº. 4595 — SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CRUZ SALINAS y de doña JUANA CAYATA DE SALINAS, y se cita por treinta días a herederos, acreedores y todos los que pretendan derechos en esta sucesión, a fin de que se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia"

Salta, Febrero 18 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 23/2 al 2/4/49.

Nº. 4584 — EDCITO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de FELIPE o FELIPE SANTIAGO CORREGIDOR, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como acreedores o herederos para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar.

Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de Feriado Salta, Febrero 23 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 24/2 al 2/4/49.

POSESION TREINTAÑAL

No. 4711. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de la señora Josefa ó Josefina Varela de Gramajo Gauna y señorita Josefina Gramajo, promoviendo juicio de posesión treintañal por los siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad: a) un terreno ubicado en la calle Abraham Cornejo esquina Manuela González de Todd, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Abraham Cornejo; Sud: terrenos de Josefina Gramajo; Este: calle Manuela González de Todd y Oeste: la misma señora de Gramajo Gauna y b) Un terreno ubicado en la calle Pedro A. Pardo esquina Manuela González de Todd, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: con terreno de la señora Josefa Varela de Gramajo; Sud: calle Pedro A. Pardo; Este: calle Manuela González de Todd y Oeste: terrenos de la misma señorita Gramajo; el señor Juez de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial" a los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. — Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 18 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 2/4 al 9/5/49.

No. 4706. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don José Luis González, promoviendo juicio por Posesión Treintañal, del inmueble denominado "El Churqui", ubicado en San José de Colte, jurisdicción del Departamento de Cachi, de esta provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Roque Guzmán; Sud, Suc. de Bonifacio González; Naciente, propiedad de Carlos Viñuales, y Poniente, con el Río Calchaquí; a lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo de este Juzgado, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, noviembre 16 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 1º/4 al 7/5/49.

No. 4705. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don Daniel Gonza, promoviendo juicio por posesión treintañal, de un inmueble denominado "Hornito", ubicado en San José de Colte, jurisdicción del Departamento de Cachi de esta Provincia, con los siguientes límites: Norte, con propiedad de María Luisa G. de Carral; Sud, con propiedad de doña Martina Rueda de Choque; Poniente, con Río Calchaquí, y Naciente, con propiedad de Carlos Viñuales; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — **ROBERTO LERIDA**, Escribano Secretario. Salta, noviembre 16 de 1948.

e) 1º/4 al 7/5/49.

No. 4694 — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia en representación de don Marcelino J. Chavarría, iniciando acción de posesión Treintañal de un inmueble, ubicado en el partido de El Jardín, distrito El Tala, jurisdicción del Dpto. de La Candelaria de esta Provincia. Este inmueble tiene por límites generales: Norte, con terrenos de don Benancio López Mercado; Sud, con terrenos de don Patrocinio Chavarría; Este, con el Río Salí y por el Oeste, con las sierras de El Alto de La Tablada. Posée una extensión de frente de ciento setenta y ocho metros. Catastro No. 101 El Jardín, Dpto. La Candelaria; el Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se determina, para que dentro del término comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 23 de Marzo de 1949. **ROBERTO LERIDA**, Escribano - Secretario.

e) 30/3 al 5/5/49.

No. 4660 — **EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL** Habiéndose presentado el doctor Marcelo Quevedo Cornejo en representación de don Andrés Ernesto Armas solicitando la posesión treintañal de las siguientes fracciones: ubicadas en

El Jardín, Departamento de "La Candelaria". 1o. — Fracción de terreno de unos 120 mts. de frente por 5.000 de fondo, lindando al Norte con propiedad de B. Huergo; Sud, con propiedad de Galo Soria; Este, Río Tala y al Oeste, con el inmueble denominado "Miraflores" del Gral. Vélez, hoy de Jorge Barrington. — 2o. — Una fracción de terreno de 160 mts. de frente por 5.000 mts. de fondo, encerrada dentro de los límites siguientes: Norte, con propiedad de don Francisco Solano Rodas; Sud, propiedad de Marcelino Chavarría; Este, Río Tala

la y al Oeste, con el inmueble denominado "Miraflores" del Gral. Gregorio Vélez, hoy de Jorge Barrington, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con mejores títulos a las referidas fracciones para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 9 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 15/3 al 21/4/49.

No. 4644. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el procurador César I. Pipino, en representación de don Cornelio Valdéz, promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Orán, en la esquina formada en las calles Rivadavia y 9 de Julio, en la manzana señalada con el número 12 del plano catastral de dicha ciudad, mide 50 metros de frente sobre la calle Rivadavia; por 64 metros 95 centímetros sobre la calle 9 de Julio, y dentro de los siguientes límites: Norte, calle 9 de Julio; Sud, propiedad de Eulogio Valdiviezo; Este, calle Rivadavia, y Oeste, propiedad de Amalia tancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Ollarzú; a lo que el señor juez de Primera Instancia Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo de este Juzgado, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — **ROBERTO LERIDA**, Escribano Secretario. — Salta, noviembre 16 de 1949.

e) 10/3 al 16/4/49.

No. 4643 — **POSESION TREINTAÑAL:** — Habiéndose presentado el señor César I. Pipino por don Domingo Enrique Navamuel, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, en la manzana 92, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don V. Donat; Sud, con propiedad de D. Enrique Navamuel; Este, calle Moreno y Oeste con propiedad de don Liberado Piedrabuena, con una extensión de 18 metros de frente sobre la calle Moreno por 63.75 metros de fondo, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 7 de 1948. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**. — Escribano Secretario.

e) 10/3 al 16/4/49.

No. 4630 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado doña ISABEL VALERO de MORENO, deduciendo juicio de posesión treintañal de un terreno ubicado en el pueblo de Cerrillos, Capital del Departamento del mismo nombre sobre la calle Güemes, constando de cuatro habitaciones, zaguan, cocina patio, fondo, y se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don Abel Ruiz; Sud, con propiedad de doña Celina de Rojas; Este, con propiedad de don Juan Macafferri y al Oeste con la calle Güemes, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Febrero 26 de 1949. — Y VISTOS: atento lo solicitado a fs. 14 y 15 y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno, citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "NOTICIAS y BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos al bien individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cerrillos, a sus efectos. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Rectifíquese la información sumaria a los efectos, oficiase al Sr. Juez de Paz P. o S. de Cerrillos. — Repóngase. — **AUSTERLITZ**. — Salta, Marzo 4 de 1949. — **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario.

e) 8/3/49 al 12/4/49

No. 4618. — **EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, el señor Diógenes R. Torres, en representación de los señores Ramón Rosa, Marina y Lorenzo Justiniano Camacho, deduciendo juicio de posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el pueblo de Catayate, departamento del mismo nombre de esta Provincia, constando de una extensión de 24 metros de frente por 60 metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Mariano Iriarte; Sud, con calle Chacabuco; Este, propiedad de Vicente Suárez y Oeste, con calle 9 de Julio, el señor juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto que se cite por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 25 de 1949. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**. — Escribano Secretario.

e) 4/3 al 8/4/49.

No. 4613. — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria por don Moisés Castro Acosta, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Partido "El Barrial", Departamento de San Carlos, limitando por el Norte, con propiedad de Doroteo Arias; Sud, con terrenos de Arturo T. Bravo y Silverio Postiglione; Este, con Suc. de Casiano Vargas; Oeste, con Doroteo Arias y tiene las siguientes dimensiones: línea Norte, 195 mts.; Sud, 245; Este, 144;

Oeste 180 mts., con una superficie total de 3 hs. 6.024 mts.2., el Sr. Juez de la Instancia, la Nominación Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo el apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, febrero 22 de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 3/3 al 7/4/49.

No. 4612 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado don Francisco Ranea, en representación de doña Carmen Ruiz de Martínez, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble, con todo lo en él plantado, alambrado y cercado, ubicado en esta ciudad sobre la calle General Paz, lote No. 42 del plano del loteo de la manzana comprendida entre las calles Caseros, España, Coronel Suárez y General Paz, Circunscripción 1a: Sección G. Manzana 124. Parcela 6, Catastro 7377, limitando: Norte, lotes 43 y 44; Sud, lote 41; Este, parte del mismo lote 42; Oeste, calle General Paz, sobre la que tiene 10 metros por 25 metros de fondo, o sea una superficie de 250 mts.2.; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 17 de febrero de 1949 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 3/3 al 7/4/49.

Nº 4608 - POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Inocente Abel Ruiz, deduciendo posesión treintañal de un inmueble con casa ubicada en el pueblo de Cerrillos, departamento del mismo nombre de esta Provincia, de forma irregular y mide: 39,32 mts. de frente sobre calle Güemes o lado Oeste, 27,85 mts. en su contrafondo o lado Este; 73,80 al Norte y 63,68 al Sud, lindando: Norte, calle América; Sud, Antonio Valero; Este, Luis Genta y Oeste, calle Martín Miguel Gabriel de Güemes, a lo que el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil ha dispuesto la publicación de edicto durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL para que se presenten a hacer valer sus derechos todos los que se consideren con derecho al citado bien. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero 6 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e) 2/3 al 6/4/49.

No. 4607 — EDICTO: — Habiéndose presentado doña ALEJANDRINA DIAZ DE GALARZA, solicitando la posesión treintañal de dos fracciones de terrenos ubicadas en el Partido de El Ceibal, departamento de La Candelaria de esta Provincia, unidas entre sí, y del uso del agua del río Molinito y arroyo Cinqueal, la primera

con una extensión de 250 metros de frente por 900 metros de fondo, lindando: Norte, herederos Arias Velázquez; ESTE, herederos de Servando Díaz Uncos; SUD, ríos Molinito y Ceibal; y OESTE, con el camino vecinal que la separa de la otra fracción. — La segunda fracción tiene 400 metros de frente por 700 metros de fondo, lindando: ESTE, con el camino vecinal que la separa de la primera fracción; SUD, ríos Molinito y Ceibal; NORTE, herederos de Estelma Aráoz de Paz y río Tarija; Oeste, con las juntas de los ríos Molinito, Ceibal, y Tarija, a lo que el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil dispuso la publicación de edictos por treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro de dicho término. — Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. — Habilitase la feria de enero de 1949 para su publicación.

Salta, Diciembre 29 de 1943.

CARLOS E. FIGUEROA
Escribano-Secretario

e) 2/3 al 6/4/49.

No. 4604 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el Sr. JUSTO C. FIGUEROA en su carácter de apoderado del Señor ISALAS BORIGEN, promoviendo juicio sobre Posesión Treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el pueblo de Rosario de Lerma.

Un inmueble Catastro No. 910, Manzana 18, Parcela 12, acusa una superficie, de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CON TRECE DECIMETROS Y CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS (2855 ms.2, 13 dms.2, 53 cms.2). — Casa habitación y terreno de 24 metros 55 centímetros de frente, sobre la avenida 9 de Julio; iniciándose su costado o límite sudoeste a los 67,70 metros desde la esquina de la calle Bernardo de Irigoyen y Av. 9 de Julio, formando en punto de intersección un ángulo de 77 grados, 10 minutos, 30 segundos; de allí en dirección ligeramente inclinada hacia el sud-oeste, colindando con propiedad de los señores Néstor y Ernesto López, 76 metros 34 centímetros, hasta dar con la línea del fondo o contra-frente con la que forma un ángulo de 102º 54' 30"; de allí en rumbo Nor-oeste, colindando con propiedad del Sr. Alberto Durand, 47 metros 76 centímetros, hasta dar con la línea del costado Nor-Este con la forma ángulo de 77º 01' 30", de allí en el rumbo Nor-Este antes indicado, colindando con propiedad del Sr. Ildefonso Barandiaran 49 metros, 38 centímetros. En este punto, en ángulo de 101º 58' 50", hacia el sud-este, colindando con el mismo Isaias Borigen, 29 metros, 31 centímetros; de allí en ángulo de 269º 52', hasta la línea del frente, también colindando con propiedad del mismo Borigen, y en dirección Nor-este, 27 metros 07 centímetros. — Con la línea del frente forma ángulo de 91º 03'.

El inmueble — casa habitación — CATASTRO 50, Manzana 18, Parcela 11: — De 13 metros 09 centímetros, de frente, sobre Avenida 9 de Julio. — Se inicia su costado o límite Sud-Oeste a una distancia de 92 metros 25 centímetros de la esquina de Av. 9 de Julio y Calle Bernardo de Irigoyen, formando en el punto de intersección un ángulo de 88º 57', de allí en dirección Sud-Este, colindando con

propiedad del mismo Isaias Borigen, 27 metros 07 centímetros, hasta dar con la línea del fondo o contra-frente, con la que forma ángulo de 90º 08', para seguir en rumbo Nor-Oeste, colindando con el mismo Borigen, 29 metros 31 centímetros, hasta la línea o costado Nor-Este, con la que forma ángulo de 78º 01' 10". — De allí al indicado rumbo Nor-Este, colindando con propiedad de Ildefonso Barandiaran, 8 metros 83 centímetros, hasta dar con la línea sud-este con la que forma ángulo de 100º 30' 10"; desde ese punto en la señalada dirección sud-este, colindando con propiedad de Ladislao Maizares, 12 metros 95 centímetros, hasta la línea Nor-Este con la que forma ángulo de 266º 16' 50" y desde este punto hasta la línea del frente, colindando con propiedad del mismo Maizares, 18 metros 07 centímetros. — Allí, con la línea del frente forma ángulo de 98º 03' 50".

El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta (30) días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Febrero 24 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 26/2 al 5/4/49.

No. 4602 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sa sobre posesión treintañal de un inmueble nabria por Da. Rosa Oros, promoviendo juicio ubicado en el pueblo de San Carlos, Dpto. del mismo nombre de esta Provincia, correspondiente a la manzana No. 8, parcela 10 del plano de dicho pueblo, siendo sus límites: Norte, con propiedad de Rosa Acosta García; Sud, con tierras de la Suc. Pérez; Este, con terrenos de Teodosio Domingo, y por el Oeste, calle San Martín; su extensión es de 46,60 mts. de frente por 46 mts. de fondo; el Sr. Juez de la Instancia y la. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia", a los que se consideren con derechos al referido inmueble bajo el apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, febrero 24 de 1949. — Carlos E. Figueroa Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 26/2 al 5/4/49.

Nº 4596 - EDICTO - POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado Telésforo Cuesta, deduciendo juicio de posesión treintañal de una fracción de terreno, sito en el Pueblo de Coronel Moldes de una forma regular, con las dimensiones siguientes: de frente sobre el límite Oeste, en línea recta de Sud a Norte 100 mts., dirigiéndose luego verticalmente 10 metros hacia el Este para lue-

go a seguir en dirección recta 23 metros, de Sud a Norte; de frente sobre el límite Sud en dirección de Oeste a Este en línea recta 202 mts 50 cts. en la misma dirección de la Calle Pública del pueblo a la Estación; de frente sobre el límite Este en línea recta entrando hacia el Norte en línea ascendente, partiendo de Sud a Norte en línea recta 100 mts. de frente al Norte en línea recta partiendo de Este a Oeste, 124 mts.; encontrándose encerrada dicha fracción de terreno dentro de los límites siguientes: Norte con propiedad de Santiago Guanica; Sud Calle Pública que va hacia la Estación más conocida con el nombre de Calle del Matadero; Oeste, con propiedad de Moisés Rajal y Leonor Sosa y al Este, con propiedad de Norberto López, encontrándose la fracción cuya posesión solicita catastrada bajo N° 160 bien éste que lo hube de mi madre Delfina G. de Cuesta. El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, Secretaría del autorizante, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 9 de 1948. Por presentado por parte y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre una fracción de terreno en el pueblo de Coronel Moldes, Dpto de La Viña de esta Provincia y publíquense edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias", como se pide citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además de todas circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de el lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal Recibos, la información ofrecida en cualquier audiencia. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría: Carlos Roberto Aranda. Salta, Diciembre 17 de 1948. Por presentado por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificado en autos y por constituido el domicilio indicado. Habilítase el feriado del próximo mes de Enero a los efectos de la publicación de los edictos mencionados. Dése cumplimiento a lo decretado a ts. 5 vta. — Alberto E. Austerlitz. Lo que el suscripto Secretario hace saber a los efectos que hubiere lugar. — Salta, Diciembre 27 de 1948 — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/2 al 4/4/949.

No. 4539. — POSESION TREINTANAL: Habiéndose presentado el Doctor Carlos Marcelo Quevedo Cornejo en representación de don Horacio Simón Oliva Saravia promoviendo juicio de Posesión Treintañal por la finca "GORRITI" ubicada en el Departamento de Rivadavia que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, en toda su extensión con la finca denominada "Las Llaves", que fué de don Matías Argañaz; Sud, en toda su extensión con el

cauce antiguo del Río Bermejo, hoy Rivadavia; Este, en toda su extensión con terrenos baldíos que antiguamente fué de don Luis Giménez y al Oeste, en toda su extensión con propiedades que fueron también de don Luis Giménez y con una extensión aproximada de dos leguas de Norte a Sud, por una legua de Naciente a Poniente; el señor Juez de la Instancia en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán por treinta días en el diario BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho en la finca individualizada a fin de que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 27 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 23/2 al 1/4/949.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4555 — EDICTOS: DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa en representación del señor JOSE SABA, solicitando Deslinde, Mensura y Amojonamiento del inmueble ubicado en el lugar denominado "LOS LOS", jurisdicción del partido del pueblo, departamento de Chicoana de la Provincia de Salta, y con la extensión no mensurada aún que resulte tener dentro de sus límites generales asignados a dos terrenos contiguos que forman, y que son: DEL PRIMER TERRENO: por el Norte, con el Río de Escoipe o de Chicoana; por el Este, con terreno que fué de los esposos don Ramón Rosa Álvarez y doña Tiburcia Caro de Álvarez; por el Sud la cumbre del Cerro de La Candelaria o La Comunidad; y por el Oeste, con terrenos de la sucesión de María Tinte de López. — LÍMITES DEL SEGUNDO TERRENO: por el Norte, con el mencionado Río de Escoipe o de Chicoana; por el Este, con terrenos de herederos de don José Manuel Salva; por el Sud, la citada cumbre del mencionado Cerro de La Candelaria o de La Comunidad; y por el Oeste, con el otro terreno deslindado. — El Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto, que transcripto dice así: "Salta, Febrero 15 de 1949. — Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y lo aconsejado por el Sr. Fiscal de Gobierno; cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte" a todos los interesados al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento que hubiere

lugar por derecho. — Requierase los informes pertinentes de Dirección Gral. de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del bien. — Designase al agrimensor don Hernán Pfister para que practique las referidas operaciones. Posesiónese del cargo en cualquier audiencia. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ.

Salta, Febrero 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 15/3 al 21/4/49.

No. 4531 — EDICTOS. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urretarazu en representación de don RAFAEL REBOLLO, solicitando Deslinde, Mensura y Amojonamiento del inmueble denominado "Yuchán" o "Pozo del Mulato", ubicado en el partido de Ramilás, Dpto. de Orán, de esta Provincia, con extensión de dos y media leguas de frente, por dos y media leguas, de fondo, o lo que resulte dentro de los siguientes límites generales: Sud, con la estancia "Campo Largo", de Estafurofilia G. de Barroso y con "Ranchillos" de Mercedes Espinosa; al Naciente, con "La Peña", de don Pedro Remiro; al Norte, con el Río San Francisco; y al Oeste, con "Malvinas", de don Estanislao Ordoñez; el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto que transcripto dice así: "Salta, Febrero 16 de 1949. — Y Vistos: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, y lo aconsejado por el Sr. Fiscal de Gobierno; cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y Noticias a todos los interesados al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer en legal forma con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. Requieranse los informes pertinentes de Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del bien. Designase perito para que practique las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento al Ingeniero Walter W. Lerario, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado — AUSTERLITZ.

Salta, Febrero 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

ESCRIBANO SECRETARIO

e) 23/2 al 10/4/949.

REMATES JUDICIALES

No. 4689:

POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El sábado 7 de mayo del corriente año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé con la base de tres mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos (\$ 3.933.32) un terreno y casa ubicado en el pueblo de Orán, departamento del mismo nombre, ubicado en la calle Lamadrid con una superficie aproximada de 1.056 mts2. y comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Egidia G. Villafuerte; Sud, propiedad de Simón Chavarría; Este, calle Lamadrid y Oeste propiedad de G. Gerez. Juicio: "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicanor Villafuerte". Ordena el Juez de la Instancia, 2a. Nominación en lo Civil, Dr. E. Michel. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — MARTIN LEGUIZAMON - Martillero Público.

e) 26/3 al 7/5/49.

CITACION A JUICIO

No. 4649 — EDICTO. — CITACION a JUICIO.

En el Exp. No. 26788 "Ord-Escrituración-Eloy Andrada y Lidia Ramona López de Andrada vs. Concepción Dávalos de Marcó del Pont",

que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, se ha dispuesto citar por el término de veinte días a doña CONCEPCION DAVALOS DE MARCO DEL PONT, para que dentro de dicho término se presente al juicio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Edictos en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 8 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 14/3 al 6/4/49.

No. 4635 — EDICTO: Por el presente, se cita a los señores Lucio Galarza, Lucila o Lucinda Galarza, Rosa Elba Galarza Lea Plaza y Juan Estaura Galarza, para que dentro del término de veinte publicaciones en "La Provincia y BOLETIN OFICIAL", se presenten a estar en derecho en los autos sobre filiación natural y petición de herencia, promovidos por don Benigno Galarza contra los nobrados, y los Sres Osvaldo Galarza, Bernardo Severa Galarza y Oscar Santos Galarza, por ante el juzgado de 1ra. instancia y 3ra. nominación en lo civil de la provincia, a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, Secretaría del Escribano Público que suscribe; bajo apercibimiento de que si no se presentaran dentro de dicho término, se les nombrará de oficio defensor que los represente en el juicio. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, febrero 24 de 1949.
TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.
e) 9/3 y. lo. 4/49.

VENTA DE NEGOCIOS

No. 4708.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos que hubiere lugar, se hace saber que en fecha 8 de Marzo de 1949, se efectuó la transferencia del negocio de "DESPACHO DE BEBIDAS Y PARRILLADA", ubicado en 20 de Febrero N° 15, de propiedad de Don HUMBERTO CARRIZO, a favor del señor JUAN RESSIA, con domicilio legal en C. Pellegrini 405, donde los interesados podrán hacer llegar oposiciones. El pasivo queda a cargo del vendedor señor HUMBERTO CARRIZO. Este edicto se publica por el término de ocho días. — Orán, 8 de Marzo de 1949.

Juan RESSIA

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 4702. — RECTIFICACION DE PARTIDA — En el juicio: Ord. Rectificación de partida de RAMONA SABINA VILLANUEVA LOPEZ s/p AGUEDA LOPEZ DE VILLANUEVA, el señor Juez a cargo interinamente del Juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente fallo: "FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando, en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de RAMONA SABINA VILLANUEVA LOPEZ, Acta N° 60, registrada al folio 122, tomo 11, del Libro de Nacimientos de El Tala, Departamento de La Candelaria, Provincia de Salta, de fecha 1°

de Setiembre de 1932, en el sentido de dejar debidamente establecido de que el nombre de la madre de la inscripta es, AGUEDA y no SE-RAFINA. Cópiese, notifíquese, repóngase, librese oficio a la Dirección del Registro Civil con transcripción de la parte resolutive de la presente sentencia para la toma de razón en los libros correspondientes, y oportunamente archívese". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, marzo 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/31/3 al 8/4/49.

No. 4698 — RECTIFICACION DE PARTIDA

En el juicio Exp. N° 10675, rectificación de partida seguido por María Jesús Ibañez, el señor Juez de Primera Instancia 3° Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia CONSIDERANDO FALLO: haciendo lugar a la demanda ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Jesús, Acta N° 1608 de fecha 6 de Junio de 1924, registrada al folio 150 del Tomo 6 de Angastaco; en el sentido de adicionarle el nombre de María y antepuesto al de Jesús, quedando "María Jesús Ibañez".

Dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la ley 251. — Oportunamente oficie al Sr. Director del Registro Civil, con transcripción del presente, a los efectos de su toma de razón.

Cópiese, notifíquese y archívese. — Enmendado: María—Vale. —C. Alderete.—

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Marzo 30 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/31/3/49 al 8/4/49.

No. 4695 — RECTIFICACION DE PARTIDA:

El el Expediente No. 16.997, año 1948, caratulado "Ordinario Rectificación de Partida - Marcos Ramirez y Audelina Liquin de Ramirez s/por Sr. Defensor de Menores", que tramita ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Salta, marzo 3 de 1949. — Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando la rectificación de la partida de nacimiento de fs. 2, acta No. 769, de fecha 26 de agosto de 1946 del menor Alberto Ramirez, inscripta al folio 313 del Tomo 14 de la Maternidad de Salta, Capital, nacido el día 23 de Agosto de dicho mes y año en la Maternidad Luisa Bernal de Villar de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre y apellido de la madre del inscripto es AUDELINA LIQUIN y nieto por línea materna de MARIA VENANCIA LIQUIN y no BERTA CRUZ, nieto por línea materna de Santiago Cruz y de Carmen Tapia como por error se consigna en dicha acta.

COPIESE, notifíquese, dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251: Fecho, librese oficio al Sr. Director General del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado el presente juicio por el Sr. Defensor Oficial de Pobres y Menores, con carta

de pobreza otorgada a favor de los padres del inscripto. Oportunamente ARCHIVASE el expediente. ALBERTO E. AUSTERLITZ. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, Marzo 29 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 30/3 al 7/4/49.

CONTRATOS SOCIALES

No. 4697. — TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO TREINTA Y NUEVE DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano de Registro y testigos que al final se expresarán y firmarán, comparecen: los señores, JESUS PALACIOS, que acostumbra a firmar "P. Palacios", argentino, casado en terceras nupcias con Elena Bucauskaitis; SEVERO CASERES CANO que acostumbra a firmar "S Caseres Cano", argentino, casado en primeras nupcias con María Elvira Knudsen; ALFREDO MOLESINI, que acostumbra a firmar "Molesini", argentino, casado en primeras nupcias con María Luisa Mattus; y PERCY VARGAS MORALES, que acostumbra a firmar "P. Vargas Morales", boliviano, soltero, todos mayores de edad, a excepción de este último, que tiene veinte y un años de edad, judicialmente autorizado comprobando tal circunstancia con el documento que al final transcribiré, hábiles, de mi conocimiento personal, domiciliados en General Mosconi, departamento de San Martín, de lo que doy fé; y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes: —PRIMERA: Queda constituida entre los comparecientes nombrados, una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo el rubro de "PAMOCA", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en el pueblo de General Mosconi, departamento de San Martín Provincia de Salta y su duración será de dos años, contados desde el doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, fecha a la cual se retrotraen las operaciones sociales, siéndole este plazo de su vencimiento renovable por otro periodo igual, si las partes contratantes así lo dispusieran, mediante cartas o telegramas colacionados que en ese sentido se cambiarán entre sí. —SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios de carpintería mecánica, construcciones de casas de maderas, fabricación de hielo y cualquier otra actividad que signifique negocios, tales como comprar, vender, hipotecar prenda y arrendar, bienes raíces, muebles y semovientes aceptar hipotecas prendas y arrendamientos de los mismos, explotar industrias. TERCERA. — El capital Social está constituido por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, aportados por los socios en partes iguales, es decir diez mil pesos moneda nacional cada uno, aporte éste integrado totalmente en mercaderías, muebles, máquinas útiles, herramientas y demás enseres del taller mecánico y de carpinterías, establecido en General Mosconi, y de acuerdo al balance y detalles que obra en poder de los socios. Dicho capital está dividido en cuarenta acciones u cuotas de mil pesos cada una y co-

responde a los socios por partes iguales. — CUARTA: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el socio Percy Vargas Morales en el carácter de gerente. La firma social adoptada será usada por el socio Gerente en todas las operaciones sociales de esta forma "Pamoca", Sociedad de Responsabilidad Limitada, seguida de la firma autógrafa del socio Gerente. Si los socios lo creyeran necesario podrán nombrar otro gerente, socio o no de la sociedad, de acuerdo a las disposiciones del artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La firma social adoptada será usada para todos los actos comerciales con la prohibición de comprometerla en especulaciones extrañas al giro social, ni en fianzas, garantías, o avales, a favor de terceros tanto la firma social como la particular de los socios, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes, inmuebles y semovientes, y enajenar a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca y cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago e intereses de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materias, del acto o contrato. — b) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos. — c) Constituir depósitos de dineros o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos establecidos en plaza y del Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — e) Retirar de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones la correspondencia epistolar y telegráfica de la sociedad, recibir las mercaderías, y paquetes consignados a nombre de la sociedad, a su orden o a nombre de otros y celebrar contratos de seguros y fletamentos. — f) Intervenir en asuntos de aduanas, marina, aviación, impuestos internos, impuestos a los réditos, etcétera, prestando declaraciones, escritos, solicitudes parciales, conocimientos y manifiestos. — g) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar, de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personal. — h) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deudas. — i) Constituir y aceptar derechos reales, y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — j) Comparacer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicciones por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declarar o prorrogar jurisdicciones, poner o absol-

ver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en arbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; interponer o renunciar recursos legales. — k) Percibir cualquier suma de dinero o valores y otorgar recibos o cartas de pago. — l) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — m) Formular protestos y protestas. — n) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — o) Convocar y asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias; y proponer y someter a su consideración cuanto crea oportuno, y cumplir y hacer cumplir las resoluciones que las asambleas adopten. — p) Establecer y acordar los servicios y gasto de la administración con facultad para designar y renovar al personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos, o retribuciones. — q) Practicar o hacer practicar los balances y memorias que deben presentarse a las asambleas. El detalle de facultades que anteceden es simplemente enunciativo y no restrictivo, pudiendo en consecuencia, el gerente, practicar todos los actos y gestiones necesarias para el amplio ejercicio de sus funciones, con la sola excepción de que para vender, hipotecar, o disponer de cualquier modo de los inmuebles que la sociedad tuviere o pudiese tener en lo sucesivo, será necesario la firma del gerente y cualquier otro de los socios. — QUINTA: El socio Percy Vargas Morales queda obligado a dedicar todo su tiempo, capacidad, actividad y experiencia de los negocios de la sociedad; y tanto para éste, como para los demás socios no le es prohibido ejercer otras actividades siempre que no sean afines al objeto de esta sociedad. — SEXTA: En el mes de julio de cada año se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de comprobación mensuales de saldos y números. De las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio anual, se distribuirán en partes iguales entre los socios, previa deducción del cinco por ciento para la formación del "Fondo de Reserva", cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital, y de otro cinco por ciento para un Fondo de Previsión destinado a cubrir las exigencias de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Las pérdidas serán soportadas por partes iguales, y si afectarían al capital serán compensadas con las utilidades de futuros ejercicios. — Las gratificaciones serán facultativas de los socios y por ningún concepto obligatorias. — Las utilidades que correspondan a los socios en cada ejercicio, solo podrán ser retirados por estos, en la época y manera que los mismos determinen. — Las utilidades que correspondan a los socios por tal razón o que voluntariamente no fueran retirados por los mismos, se llevarán a cuentas, especiales denominadas "Garancias acumuladas", cuyos saldos gozarán del cinco por ciento de interés anual que comenzará a computarse un año después de la constitución de esta sociedad. — SEPTIMA: En cada

balance anual, los muebles, útiles, máquinas e instalaciones de la Sociedad soportarán un descuento del cinco por ciento de su valor. — OCTAVA: Se podrán admitir nuevos socios cuando se traten de hijos de los socios fundadores y su capital esté conforme a lo prescripto por el artículo noveno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — NOVENA: Los socios que se retirasen de la Sociedad por cualquier causa, aunque fuera contra su voluntad, no podrán exigir a título de compensación, suma alguna por derecho de llave o buena clientela. — Las reservas acumuladas o el fondo de previsión quedarán a beneficio exclusivo de la sociedad. — DECIMA: En caso de disolución de la sociedad se resolverá entre los socios en qué forma se liquidará, siempre que no contrarie las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — DECIMA PRIMERA: El socio Gerente Percy Vargas Morales, percibirá una remuneración mensual, como sueldo, por su trabajo prestado, la suma de quinientos pesos moneda nacional. — DECIMA SEGUNDA: Cada uno de los socios, inclusive el socio Gerente y sin perjuicio a lo expuesto en la cláusula anterior, podrán retirar para sus gastos personales hasta la suma de trescientos pesos moneda nacional que se imputarán en la cuenta particular de cada socio. — DECIMA TERCERA: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos podrán reemplazar a su causante teniendo un plazo de seis meses contados desde el día del fallecimiento para resolver su continuación o retiro de la sociedad, reservándose ésta el derecho de admisión o rechazo que se resolverá de acuerdo a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Si fueren admitidos los herederos del socio fallecido, deberán unificar su representación. — DECIMA CUARTA: Si los herederos resolvieran no continuar en la sociedad, el haber de su causante les será abonado en diez cuotas semestrales, dividido proporcionalmente el capital aportado, más los beneficios acumulados venciendo la primera cuota a los seis meses del fallecimiento, y así sucesivamente las restantes, contado el término desde el día en que la sociedad, haya sido notificada de su resolución en forma auténtica, reconociéndoseles el cinco por ciento del interés anual, y reservándose la sociedad el derecho de cancelar su haber antes de las fechas fijadas en cuyo caso cesará el interés aludido. — DECIMA QUINTA: Si resolviendo los herederos continuar en la sociedad, no fueran admitidos por el otro socio, el haber de su causante les será abonado en los mismos plazos y condiciones establecidas en la cláusula anterior. — DECIMA SEXTA: Las cuotas de capital y utilidades correspondientes al socio fallecido, cuyos herederos no continúen en la Sociedad, sea por decisión de retirarse o sea por inadmisión, serán adquiridas por el otro socio o por un tercero siempre que los socios supervivientes aceptaran esta transferencia. — DECIMA SEPTIMA: El capital y utilidades correspondientes al socio fallecido se determinará a base del último balance, practicado con

anterioridad al fallecimiento, sin obligación de hacer nuevo balance. — A este fin se acreditarán a la cuenta del socio pre-muerto, tantas duodécimas partes del importe de utilidades obtenidas de acuerdo al último balance, cuantas hayan sido los meses que hubiere vivido después, del mismo, pero como mínimo, se computarán seis meses contándose integralmente el mes en que se produjo el fallecimiento. — DECIMA OCTAVA: Toda duda, cuestión o diferencia, que durante la existencia de la Sociedad, disolución o liquidación, llegue a suscitarse, entre los socios o sus herederos o representantes, será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte disconforme, los cuales designarán un tercero para el caso de discordia, pero cuyo nombramiento, se hará antes de entrar a conocer de la cuestión sometida a su decisión, y cuyo fallo será inapelable. Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Los efectos de este contrato se retrotraen al día doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, fecha a la cual se retrotraen las operaciones sociales. — Testimonio de autorización para ejercer el comercio. — Testimonio Señor Juez de comercio. — Salta. — De mi consideración.

Genoveva Morales Borda de Vargas, divorciada, de nacionalidad boliviana, constituyendo domicilio en la calle Alsina número cuatrocientos veinte y ocho, a "Vuestra Señoría, como mejor corresponda en derecho

digo: Que he concedido autorización a mi hijo Percy para realizar actos de comercio, siendo menor de edad, con fecha de nacimiento el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos veinte y siete. Que vengo a solicitar la inscripción en el Registro y Tribunal respectivo la referida autorización de acuerdo a lo que surge y dispone el artículo once del Código de Comercio. — Sirvase Vuestra Señoría proveer de conformidad y será justicia. — Firmado: Genoveva Morales de Vargas. — Salta, junio veinte y cuatro de mil novecientos cuarenta y ocho. — Y Vistos: Atento lo solicitado y en mérito a lo dictaminado por el señor Defensor de Menores: Resuelvo. — De acuerdo con lo dispuesto por los artículos once y doce incisos primero y segundo del Código de Comercio,

tener por concedida la autorización otorgada por doña Genoveva Morales Borda de Vargas, a favor de su hijo menor Percy, para ejercer legalmente el comercio. — Inscribásele a sus efectos en el Registro respectivo, expídase testimonio y archívese. — C. ALDERETE. — Se

inscribió al folio veinte y dos, asiento veinte y seis, del libro número uno de autorizaciones para ejercer el comercio. — Salta, junio veinte y cinco de mil novecientos cuarenta y ocho. H. Fiori. — Encargado. — Concuera con las piezas originales, de su referencia que corren en el expediente número dos mil quinientos

cuarenta y seis "Autorización para ejercer el comercio solicitada por doña Genoveva Morales Borda de Vargas a favor de su hijo Percy" doy fé. — Para el interesado se expide el presente en Salta, a veinte y cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Sobre ras-

pado: t—C—Vale. — JULIO R. ZAMBRANO. — Hay dos sellos. — "Es copia fiel del testimonio de su referencia que entrego al interesado, doy fé. — El suscrito escribano hace presente a los otorgantes, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo quinto de la Ley: once mil seiscientos cuarenta y cinco, una vez, registrado en el Registro Público de Comercio, el mismo debe publicarse en el Boletín Oficial. — Leída y ratificada firman los otorgantes de conformidad, juntamente con los testigos del acto don Benito M. Fernández y don Adolfo Sylvester, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento personal, de lo que doy fé. Redactada en siete sellos fiscales de un peso, válidos para el año en curso, de numeración correlativa, del treinta y siete mil cuatrocientos catorce, al treinta y siete mil cuatrocientos diez y nueve termina en el presente treinta y cuatro mil novecientos nueve. — Sigue a la escritura número treinta y ocho, que termina al folio ciento cuarenta y cinco del Protocolo de esta Escribanía de Registro a mi cargo, correspondiente al año en curso, de todo lo cual doy fé. — Sobre raspado: com—siete—sie—e—cuatro—catorce—cuatrocientos diez—y—siete — Entre líneas: termina en el presente treinta y cuatro mil novecientos nueve. — P. PALACIOS.

S. CASERES CANO. — MOLESINI. — P. VARGAS. M. — B. M. Fernández. — A. Sylvester. HORACIO B. FIGUEROA. — Hay un sello y una estampilla.

e) 31/3 al 5/4/49.

ADMINISTRATIVAS

No. 4671. — E D I C T O

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el Sr. Samuel Uribe, solicitando en expediente N° 8603/47, otorgamiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Finca Ramaditas", ubicada en el departamento de Orán, Partida N° 1523 de catastro. La concesión que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie de 3.353 hectáreas, con una dotación de 2000 litros por segundo.

Por Resolución N° 1360 del H. Consejo de la A.G.A.S., el otorgamiento que se tramita sería para un caudal de 1.760,33 litros por segundo, a derivar del Río San Francisco, con carácter eventual y temporal, para regar una superficie de 3.353 hectáreas.

La presente publicación vence el día 5 de abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 18 de marzo de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e/18/3 al 5/4/49.

No. 4670. — E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta

Administración General de Aguas de Salta, el señor FELIX DIAZ, solicitando en expedientes N° 8492/47 y N° 7091/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar sus propiedades denominadas "Lote 1" y "Fracción 4" de la finca El Molino, ubicadas en el partido de San José, catastradas bajo los números 22 y 523 del departamento de Metán.

Por Resoluciones N° 1.241/48 y N° 1.168/48 del H. Consejo de la A.G.A.S., y según aconseja el Departamento de Explotación, dichos reconocimientos serían por un caudal de 1,45 y de 1,52 litros por segundo, a derivar del Río Metán con carácter temporal y permanente, para regar una superficie aproximada de 8 y de 6 hectáreas, respectivamente.

La presente publicación vence el día 5 de abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por los derechos que se solicitan, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de marzo de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e/18/3 al 5/4/49.

No. 4663 — E D I C T O

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta,

el señor JOSE LARDIES, solicitando en expediente N° 4048/47, reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Finca Quisto", ubicada en el partido de Cachi Pampa, catastrada bajo el N° 415 del Departamento de Campo Santo.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie de 60 hectáreas con una dotación de agua que no determina, fundando su derecho por usos y costumbres.

Por Resolución N° 1245/48 del H. Consejo de A. G. A. S., y según aconseja el Departamento de Explotación, dicho reconocimiento sería por un caudal de 30 litros por segundo, a derivar del Arroyo Quisto, con carácter temporal y permanente, para regar una superficie de 60 hectáreas.

La presente publicación, vence el día 4 de abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 15 de Marzo de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e/17/3 al 4/4/49.

No. 4654 — E D I C T O

De conformidad a lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta

Administración General de Aguas de Salta, el Sr. José Saba, solicitando en expediente No. 4896/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad de-

nominada "fracción Los-Los", catastrada bajo el No. 384 del Departamento de Chioana, en una superficie aproximada de 14,58 hectáreas. El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 7,65 litros por segundo a derivar del Arroyo Los-Los; con carácter de temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Marzo 14 de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e) 15/3 al 10/4/49.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4650 — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

— Licitación Pública No. 2 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 288 dictada por el H. Consejo con fecha 9 de Marzo próximo pasado, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra No. 100 "Ampliación y Refección de Aguas Corrientes en Rosario de Lerma" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 271.878,76 m/n. (DOSCIEN-TOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 76/100 MONEDA NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 Previo pago de la suma de \$ 50,00 m/n. y consultarse, sin cargo, en la misma.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 12 de Abril de 1949 o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General.
BENITO DE URRUTIA
Encargado Oficina de Inf. y Prensa
e) 14/3 al 12/4/49.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 4712.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los fines legales pertinentes se hace saber que, ante el suscripto Escribano, se tramita la disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Francisco Lobo e Hijos", con domicilio en esta Ciudad calle Alberdi N° 589, haciéndose cargo del activo y pasivo el Socio Señor Francisco Lobo — Oposiciones ante el Escribano actuante. — RICARDO E. USANDIVARAS — Calle Mitre 398 — Salta.
e) 2 al 9/4/49.

ASAMBLEAS

No. 4710.

CERRILLOS
CLUB ATLETICO CERRILLOS
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Citación

Cítase a los señores asociados de esta entidad, a la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Abril, a horas 21.30 en la sede social, en cuya oportunidad será considerada la siguiente orden del día:

- 1° — Lectura del acta anterior.
- 2° — Memoria, Balance e Inventario del ejercicio 1948/49.
- 3° — Renovación total de la C. D. para el período 1949/50.
- 4° — Asuntos varios.

Cerrillos, Marzo 26 de 1949.

Francisco Rada, Presidente; Ferrán Rey, Secretario.

No. 4709.

ROSARIO DE LERMA
CLUB JUVENTUD UNIDA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Citación

Se cita a los asociados de esta entidad, a la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril, a horas 21.30 en el salón municipal de este pueblo y en donde se considerará la siguiente orden del día:

- 1° — Lectura del acta anterior.
- 2° — Memoria y Balance Anual del ejercicio 1948/49.
- 3° — Renovación total de autoridades para el ejercicio 1949/50.
- 4o. — Asuntos Varios.

Rosario de Lerma, Marzo 31 de 1949.

Víctor M. Villa, Presidente; José Torres, Secretario.

No. 4704.

A S A M B L E A
CLUB DE AJEDREZ — SALTA
Asamblea General Ordinaria
2da. convocatoria.

Cítase a los señores socios del Club de Ajedrez - Salta, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede de la Institución el día 9 del mes de Abril próximo, a horas 14 y 30 para tratar la siguiente

Orden del día:

- 1 — Lectura del acta anterior.
- 2 — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado.
- 3 — Contratación de un empréstito por la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en tres series, cuyo importe que será suscripto por los asociados, será destinado exclusivamente a la adquisición de un inmueble para sede social.
- 4 — Elección parcial de la C. D. por un pe-

ríodo de dos años.

Por tratarse de la segunda convocatoria la Asamblea se realizará con el número de socios presentes.

Roberto Díaz, Presidente. Carlos R. Pagés, Secretario.

e/1 al 9/4/49.

No. 4703.

LA CURTIDORA SALTERA S. A.
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de abril de 1949 a horas diez en el local calle Sarmiento s/n° de la localidad de Rosario de Lerma.

Orden del día:

- 1° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 1° de enero al 31 de diciembre de 1948. (quinto ejercicio de la Sociedad).
- 2° — Designación por un año de un Director Suplente en reemplazo del señor Jorge Durand.
- 3° — Designación por un año del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Rosario de Lerma, marzo 30 de 1949

El Directorio

e) 1° al 20/4/49.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3643 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR